

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**4853** *Anuncio de la Notaria del Notario Emilio Rosello García sobre Procedimiento de Venta Extrajudicial.*

Yo, Emilio Rosello García, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Badalona,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la calle Vía Augusta, numero 5, de Badalona (08911), se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada, sita en la Avenida Marqués de Montroig, número doscientos cincuenta. Piso sexto, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Badalona, al tomo 3592, libro 786 de la Sección Badalona 1, folio 180, finca número 24.097, inscripción 10.<sup>a</sup>, cuya primera subasta fue anunciada para el día dieciséis de febrero de dos mil doce, a las diez horas.

Como quiera que las publicaciones en el BOE y en el DOGC no han cumplido con los requisitos de plazo previstos legalmente, se procede a una nueva convocatoria, quedando por tanto sin efecto la anterior, de acuerdo con las siguientes

Condiciones de la subasta:

Lugar: Tendrá lugar en mi notaria, sita en esta localidad, calle Vía Augusta, numero 5.

Primera subasta: Tendrá lugar el día veintidós de marzo de dos mil doce, a las diez horas, siendo el tipo base el de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (358.446,39 €).

Segunda subasta: De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, tendrá lugar el veintiseis de abril de dos mil doce, a las diez horas. cuyo tipo sera el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: En los mismos casos, la tercera subasta sera el día treinta y uno de mayo de dos mil doce, a las diez horas, en la que regiran los limites previstos en los articulos 670 y 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Licitacion entre mejorantes: En el caso de que hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitacion entre mejorantes y mejor postor se celebrara el día siete de junio de dos mil doce, a las diez horas.

La documentacion y certificacion del Registro a que se refieren los artfculos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

Se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Consignacion: Los licitadores deberan consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que

corresponda en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subasta y en la 3.<sup>a</sup> un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas par escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previa, hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Badalona, 1 de febrero de 2011.- Notario, Emilio Rosello García.

ID: A120006858-1